



INFORME DE APORTACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA AL DOCUMENTO “ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS” DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

En la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se han analizado los documentos que componen el Esquema provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, recogiéndose a continuación el conjunto de aportaciones y sugerencias al documento objeto de consulta pública.

1. Se propone la inclusión de un nuevo Tema Importante en el proceso de revisión del Plan Hidrológico del Ebro: **Garantizar la Gestión forestal sostenible de las masas forestales de la cuenca del Ebro.**

Justificación

Según lo descrito en los documentos iniciales de la nueva planificación hidrológica de la cuenca del Ebro, en su apartado de síntesis del “Estudio General de la Demarcación (EGD)”, los usos del suelo más importantes son, el forestal (51%) y el agrícola (44%) siendo improductivo el resto.

Tomando como punto de partida estos documentos iniciales de planificación hidrológica de la cuenca del Ebro y considerando que la definición del esquema de temas importantes de la demarcación ha de ser un nexo entre los documentos iniciales y la propuesta de plan hidrológico, resulta de vital importancia que el mismo recoja todos los aspectos o temas necesarios para garantizar una correcta planificación hidrológica.

Un primer elemento a tener en cuenta en la elaboración del Esquema de Temas Importantes del nuevo periodo de planificación es el del proceso de revisión de los Esquemas de Temas Importantes del ciclo anterior. El planteamiento y objetivos del Plan que posteriormente fue elaborado y aprobado tenían su razón de ser en dar respuesta y solución a los temas importantes que allí se habían considerado. Por consiguiente, en este ciclo de revisión resultará clave la consideración previa de aquellos temas identificados originalmente con independencia de que en el planteamiento actual del segundo ciclo puedan aparecer nuevos temas o problemas importantes.

De esta forma se ha comprobado que se han ampliado los temas importantes, pasando de ser 10 en el periodo 2015-2021 a los 18 propuestos en el planteamiento actual. Entre ellos, y como no podía ser de otra manera, se toma en consideración el cambio climático como uno de los temas importantes, se incorporan los usos energéticos en “un entorno de sostenibilidad” y se incluyen los “usos recreativos” y otros usos en un tema específico.

Sin embargo, no se ha tomado en consideración la cuestión de la gestión forestal sostenible, más aún cuando en la cuenca es el uso del suelo mayoritario, como tema transversal alineado con nuevas estrategias y políticas europeas y vinculado enormemente con los nuevos temas propuestos; cambio climático, usos energéticos o usos recreativos así como con su especial vinculación con los planes de gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000 cuyos documentos de planificación han sido mayoritariamente aprobados en el periodo que finaliza, 2015-2021 y que cuyas medidas han de llevarse a la práctica en el nuevo periodo de planificación.



En consecuencia, y por las razones anteriormente expuestas, de cara a un correcto cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica, se hace necesaria una correcta gestión forestal de las masas forestales en la Demarcación, tanto por su vinculación con los aspectos de la planificación hidrológica forestal, aspecto recogido en la legislación sectorial en materia de montes, como por su influencia en la estructura y dinámica de las zonas ribereñas; laminación de avenidas y retención de materiales durante las mismas, adaptación a episodios de inundación, captura de CO2 y fijación de productos con un largo ciclo de vida, usos energéticos, fuente de ingresos para la propiedad forestal, fijación de empleo y población, y su papel en materia del cumplimiento de los obligaciones en materia de patrimonio natural y biodiversidad, con especial hincapié en la Red Natura 2000 en el marco de los correspondientes Planes de Gestión.

Sinergias con otros documentos estratégicos

La gestión sostenible de los terrenos forestales se considera un aspecto esencial para responder a muchos de los principales objetivos enmarcados en las diferentes estrategias tanto a nivel regional, como a nivel nacional y supranacional.

Según queda recogido en los documentos iniciales del segundo ciclo de la planificación hidrológica del Ebro, el Plan Hidrológico de cuenca deberá coordinar e integrar los planes y actuaciones de gestión del agua con otros planes y estrategias sectoriales, promovidas por las Autoridades Competentes, además de permitir que otras administraciones y partes interesadas puedan intervenir en la elaboración del plan influyendo en el contenido del mismo. Entre ellos destacamos los más relevantes que han surgido durante el transcurso del periodo anterior de planificación y que, por tanto, han de ser incorporados en el nuevo periodo de planificación.

Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa, Blueprint

Este Plan, redactado en 2012, para salvaguardar los recursos hídricos de Europa aborda los obstáculos con que tropieza la acción encaminada a proteger los recursos hídricos europeos y se basa en una amplia evaluación de la política actual a partir del informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) sobre el estado de las aguas, la evaluación de la Comisión de los planes hidrológicos de cuenca de los Estados miembros y la revisión de la política relativa a la escasez de agua y la sequía y la verificación de la idoneidad de la política de agua dulce.

En dicho Plan se detecta que las principales causas de los efectos negativos sobre la situación hídrica están interrelacionadas: **cambio climático; el uso del suelo**; las actividades económicas tales como la producción de energía, la industria, la agricultura y el turismo; el desarrollo urbano y el cambio demográfico.

En consecuencia es conveniente la interrelación de las distintas planificaciones en estos ámbitos con la planificación hidrológica.

Pacto Verde Europeo

Tomando en consideración que tanto la degradación del medio ambiente como el cambio climático representan una gran amenaza para el mundo, en diciembre de 2019, la Comisión Europea presentó el Pacto Verde Europeo como hoja de ruta para conseguir una economía sostenible para la Unión Europea.



El objetivo de este 'EU Green Deal' es que Europa tenga una economía limpia, con cero emisiones, y proteger nuestro hábitat natural para mejorar el bienestar de las personas, de las empresas y que tome el liderazgo en la acción climática en todo el planeta.

Entre los beneficios para la ciudadanía previstos con dicha hoja de ruta además de aspectos como la reducción de residuos, fomento de medios de transporte no contaminantes, alimentación saludable, mejora de la vivienda, educación y sanidad, se incluye un apartado específico relacionado con la mayor calidad del aire, agua y suelo a través de la descarbonización del sector de la energía.

Las líneas de trabajo del Pacto Verde Europeo se articulan en ocho ámbitos temáticos. Dentro de ellos resaltaremos los aspectos recogidos en dicho documento y vinculados con acciones ligadas a una gestión forestal sostenible.

- Ámbito: "Preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad"

Los ecosistemas forestales están sometidos a una presión cada vez mayor, como consecuencia del cambio climático. La superficie forestal de la UE debe mejorarse, tanto en calidad como en cantidad, para que la UE alcance la neutralidad climática y un medio ambiente sano. **La forestación y reforestación sostenibles y la recuperación de bosques degradados pueden incrementar la absorción de CO₂, a la vez que mejoran la resiliencia de los bosques y fomentan la bioeconomía circular.** A partir de la Estrategia sobre Biodiversidad 2030, la Comisión **preparará una nueva estrategia forestal** para la UE que abarque todo el ciclo forestal y promueva los numerosos servicios que prestan los bosques.

La nueva estrategia forestal para la UE tendrá como objetivos clave la forestación efectiva y la preservación y recuperación de los bosques en Europa, para contribuir a aumentar la absorción de CO₂, reducir la incidencia y extensión de los incendios forestales y promover la bioeconomía, respetando plenamente los principios ecológicos favorables a la biodiversidad. Los planes estratégicos nacionales en el marco de la política agrícola común deben incentivar a los gestores forestales para que preserven, planten y gestionen los bosques de forma sostenible. Partiendo de la Comunicación «Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo» la Comisión tomará medidas, tanto regulatorias como de otro tipo, para promover productos importados y cadenas de valor que no conlleven deforestación ni degradación forestal.

- Ámbito: "Uso eficiente de la energía y los recursos en la construcción y renovación de edificios"

En este ámbito, el fomento de la madera y la biomasa forestal como recurso local y renovable debe jugar un papel crucial. Hay que recordar, por ejemplo, como viene descrito en el propio Pacto verde que en la UE 50 millones de consumidores tienen dificultades para calentar convenientemente sus hogares.

- Ámbito: "De la granja a la mesa"

En este ámbito, una adecuada gestión pascícola incluidos los sistemas agrosilvopastorales es garantía para la producción sostenible de productos procedentes de la ganadería extensiva y su posible venta en cadenas de corta distancia.



El 25 de septiembre de 2015, 193 países se comprometieron con los 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030. Los objetivos de dicha agenda persiguen a grandes rasgos la igualdad entre las personas, la protección del planeta y asegurar la prosperidad como parte de una agenda de desarrollo sostenible. En consecuencia, la Agenda 2030 es ya un pilar fundamental de la acción de estos Gobiernos.

La Agenda 2030 plantea un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas que abarcan las esferas económica, social y **ambiental**, y regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos años. A su vez plantea para dichas metas 232 indicadores de seguimiento.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 sobre la vida de los ecosistemas terrestres **hace referencia concreta a la gestión forestal sostenible**: "Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, **gestionar sosteniblemente los bosques**, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad". Tres de sus metas abordan de manera directa los bosques:

Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el **uso sostenible** de los **ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce** y sus servicios, **en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.**

Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la **gestión sostenible de todos los tipos de bosques**, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Meta 15.b: **Movilizar** un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para **financiar la gestión forestal sostenible** y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

Además, la gestión forestal incide en la práctica totalidad de los ODS, desde aquellos ligados a aspectos sociales, ya que los terrenos forestales son una importante fuente de ingresos para las poblaciones locales, como a aquellos, como el ODS 7 que hacen referencia a un nuevo modelo energético en donde el uso de materiales renovables es fundamental.

Esta vinculación y sinergia entre la gestión forestal sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se puede hacer extensiva a otros objetivos y políticas internacionales como el objetivo de la Unión Europea dentro del "Green Deal" anteriormente mencionado, así como a otros convenios internacionales ratificados por España y la Unión Europea, Protocolo de Kyoto, Acuerdo de Paris y la creación de una sociedad de cero emisiones entre otros.

Estrategia sobre Biodiversidad 2030

La nueva Estrategia sobre Biodiversidad para 2030 es un pilar fundamental del Pacto Verde Europeo y del liderazgo de la UE en la acción internacional por los bienes públicos mundiales y los objetivos de desarrollo sostenible. Su objetivo es el de proteger la naturaleza y revertir la degradación de los ecosistemas mediante el establecimiento de nuevos compromisos, medidas, objetivos y mecanismos de gobernanza. Entre ellos destacan por su vinculación con la planificación hidrológica y la gestión forestal los siguientes:



- Elaborar un Plan de Recuperación de la Naturaleza de la UE de gran alcance, en el que se prevé: recuperar los ecosistemas degradados, especialmente los más ricos en carbono; mejorar el estado o las tendencias de conservación de al menos un 30 % de los hábitats y especies protegidos de la UE que en la actualidad no presentan un estado favorable; **recuperar al menos 25.000 km de ríos para que pasen a ser de caudal libre**; frenar y revertir la disminución de las aves e insectos de hábitats agrícolas, reducir en un 50 % el uso global de plaguicidas químicos y el riesgo que plantean, así como reducir el empleo de los más nocivos o peligrosos; gestionar al menos el 25 % de las tierras agrarias en régimen de agricultura ecológica, y extender las prácticas agroecológicas en una medida significativa; reducir en al menos un 50 % las pérdidas de nutrientes procedentes de fertilizantes y disminuir el uso de estos últimos en al menos un 20 %; **plantar al menos 3 000 millones de árboles, respetando plenamente los principios ecológicos y protegiendo los boques primarios y maduros que aún se conservan**; eliminar las capturas incidentales de especies protegidas o reducirlas a un nivel que permita una recuperación total y no suponga una amenaza para su estado de conservación.
- Elaborar **una nueva estrategia forestal** para la UE que abarque todo el ciclo forestal y promueva los numerosos servicios que prestan los bosques.

En el contexto de la Comunidad Foral de Navarra hay que destacar la **Agenda Forestal de Navarra**, aprobada en noviembre de 2019 como documento estratégico en la materia y que organiza sus propuestas en 5 ejes incluyendo cada uno de ellos programas, objetivos y medidas específicos.

Entre sus principales objetivos se incluyen el **fomentar una gestión forestal sostenible**, el **establecer mecanismos de adaptación de los sistemas forestales al cambio climático, incluyendo medidas activas de prevención de catástrofes, y el facilitar el uso planificado de los recursos forestales**.

Igualmente, especial mención merece el **Plan Reactivar Navarra 2020-2023**, aprobado en sesión de Gobierno de 1 de agosto de 2020, que incluye **cinco medidas específicas relacionadas con el ámbito forestal, tanto en el marco de la transición ecológica y la edificación sostenible como en lo que hace referencia a la gestión del territorio forestal**.

Vinculado con el mismo, el reciente 27 de octubre de 2020, se ha presentado la **“Estrategia de Transición Ecológica “Navarra Green”**” con la que la Comunidad foral abordará la captación de fondos europeos Next Generation en base a 74 proyectos estratégicos repartidos entre los seis grandes ejes de actuación; como son las energías renovables, la edificación sostenible, la movilidad, la promoción y la modernización rural, **la economía circular y la conservación y gestión de la biodiversidad**. En estos últimos ejes se engloban un paquete de medidas forestales cuyo eje principal radica igualmente en el **fomento de la gestión forestal sostenible**.

Elementos a incluir en el tema importante: GARANTIZAR LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LAS MASAS FORESTALES DE LA CUENCA DEL EBRO

1. Planificación y gestión de los terrenos forestales.
 - a. Herramientas de gestión
 - b. Certificación forestal.
2. Gestión integral de los terrenos forestales incluidos en la Red Natura 2000



3. Populicultura

4. Incorporar la gestión forestal como herramienta en los planes de prevención del riesgo de inundación

Teniendo en cuenta el modelo de ficha para los temas Importantes que aparece recogido en el documento “Esquema provisional de temas importantes (EpTI) del tercer ciclo de la planificación hidrológica (2021-2027)”, la ficha que correspondería redactar para este tema importante pasaría por una descripción adecuada del tema importante, localización del problema, establecimiento de objetivos, establecimiento de las posibles alternativas de actuación y finalmente la definición de los sectores y grupos afectados por el programa de medidas.

Para facilitar dicha tarea se incluye en este apartado tanto la visión ambiental como la visión socioeconómica de la gestión forestal sostenible

Visión ambiental

El territorio forestal juega un doble papel en relación al cambio climático. Va a sufrir los efectos del mismo, pero también es una herramienta de mitigación. Es importante en el primer sentido, mantener y reforzar su capacidad de resistencia y adaptación (especies adecuadas, variedades de plantas, etc.). Por otro lado, podemos potenciar la capacidad del territorio forestal como sumidero de carbono y también fuente de actividad económica “verde” o baja en carbono.

En este sentido es de vital importancia, el papel del medio forestal en lo que se refiere a atenuación de fenómenos climáticos extremos y prevención de avenidas, avalanchas o erosión, aspectos todos ellos relacionados con la planificación hidrológica.

Merece la pena destacar, como especie relevante en la cuenca del Ebro, que el chopo es una de las especies más eficientes y sostenibles en Europa debido a que maximiza el almacenamiento de CO₂ (11 toneladas por hectárea y año) y, además, puede plantarse en terrenos que de otra manera no tendrían ninguna utilidad, optimizando así el uso de la tierra y aumentando el suministro de madera a través de una fuente renovable de materia prima.

Igualmente hay que destacar los beneficios medioambientales de las plantaciones de chopo como “filtros verdes” pudiendo retener entre el 70% y el 90% de los nitratos y el 75% de los sedimentos presentes en el terreno.

Finalmente, y quizá lo más importante es el hecho de destacar su papel como cultivo inundoresistente, óptimo en la gestión de terrenos localizados en las ARPSIs.

En resumen, el desarrollo de la populicultura es una oportunidad para aportar soluciones basadas en la naturaleza a problemas a los que la sociedad va a tener que enfrentarse en estos momentos como: déficit de una materia prima renovable como es la madera, amortiguación de la contaminación difusa de los cultivos agrícolas, gestión de los riesgos de inundación y desarrollo de la economía local.

Así mismo el fomento del uso de materiales renovables y preferiblemente de origen local es primordial en el contexto de cambio climático. Más allá del importante papel que los terrenos forestales juegan como sumideros de gases efecto invernadero el uso de sus productos es fundamental, tanto almacenando durante su vida útil el carbono secuestrado como sustituyendo a otros materiales no



renovables y que necesitan de mucha más energía en su transformación. Además, su utilización genera empleo a nivel local.

Finalmente, la madera es un material cada día más utilizado no sólo en la rehabilitación sino también en la construcción de edificios. La utilización de productos como CLT permite la construcción de edificios con la madera como material principal. Existen múltiples ejemplos en esta materia.

Una gestión forestal sostenible e integral en los terrenos forestales en el ámbito del Plan Hidrológico del Ebro asegura la mejora y conservación de los mismos a la vez que se aprovechan sus recursos de forma sostenible, disminuye el riesgo de crecidas, fija el suelo, absorbe posibles contaminantes, favorece la biodiversidad configurando conectores verdes. En resumen responde a los principales retos en relación al cambio climático y la transición ecológica.

Visión socio- económica

La FAO, respecto a la generación de empleos verdes, concreta que el objetivo fundamental debe ser la creación de empleos en sectores con altos índices de trabajo-capital, como es el sector forestal.

“El potencial de los bosques para la creación de empleos proviene de varios factores:

- **Baja exigencia de capital.** *A excepción de algunas industrias forestales (por ejemplo, pasta, papel y paneles), la actividad forestal requiere de un elevado coeficiente de mano de obra, con una inversión de capital relativamente moderada.*
- **Efecto multiplicador.** *La mayor parte del salario de los trabajadores se utiliza para la adquisición de bienes y servicios, principalmente en el ámbito local, por lo tanto cada empleo creado por medio de la actividad forestal creará, a su vez, de 1,5 a 2,5 empleos adicionales en la economía.*
- **Flexibilidad y adaptabilidad a las diversas situaciones.** *La gran variedad de tareas requeridas, los niveles de tecnología disponibles, ofrecen varias opciones de empleo.”¹*

Las industrias y empresas forestales se caracterizan en general por su pequeño tamaño y su importancia a nivel local. En muchos casos son empresas familiares y de desarrollo local que generan empleo fijando la población en el ámbito rural, de ahí la importancia de su implantación y mantenimiento. Existen además industrias de mayor tamaño, en algunos casos multinacionales, más tecnificadas y que obtienen productos de proyección internacional, pero que según las fluctuaciones del mercado pueden deslocalizar la producción.

En el ámbito concreto de la bioenergía, diferentes estudios avalados por Organismos y Organizaciones Internacionales como FAO o AEBIOM, aseguran que en los países desarrollados, con la bioenergía se crean 135 empleos directos por cada 10.000 habitantes, frente a los 9 derivados del uso de petróleo y del gas natural. Es decir, por cada puesto de trabajo relacionado con los combustibles fósiles, se generan 14 empleos relacionados con el uso energético de la biomasa.

¹ FAO, 2009, en la revista Unasylva (Volumen 60; N° 3) Generar empleos verdes para impulsar la economía y construir un futuro verde



Por lo tanto el fomento del uso de productos forestales además de las ventajas ambientales responde a necesidades incluidas en todos los grandes acuerdos internacionales: Favorecer las poblaciones rurales y el empleo local.

Objetivos

Finalmente se incluye una propuesta de objetivos concretos para este tema importante como punto de partida para el desarrollo de las medidas asociadas en caso de que se decida aceptar la inclusión de este nuevo Tema en el Esquema de Temas Importantes de la Planificación Hidrológica del Ebro (2021-2027)

Planificación y gestión de los terrenos forestales.

- 1.- Necesidad de avanzar en la redacción y aprobación de proyectos de ordenación forestal, planes técnicos de gestión u otros documentos equivalentes.
- 2.- Creación de un registro de masas forestales de la demarcación que cuenten con dichos documentos de planificación, recopilando sus planes especiales de actuación que impliquen actuaciones en el próximo periodo de planificación hidrológica. Dicho registro se podría crear en base a la información disponible en el MITECO, a través de la Estadística Forestal o bien directamente a través de las CCAA como fuente origen de dichos datos.
- 3.- Avanzar en la simplificación de los trámites administrativos que impliquen autorizaciones por parte de la Confederación Hidrográfica a partir de la información disponible en el registro indicado en el epígrafe anterior.
- 4.- Fomento de la certificación forestal como garantía, mediante el control por parte de una entidad independiente de que la misma se realiza cumpliendo los estándares aprobados de gestión forestal sostenible. Inclusión de dicha circunstancia en el registro de masas forestales de demarcación indicando además de las que cuenten con herramientas de planificación forestal, aquellas que se encuentran certificadas en gestión forestal sostenible.

Gestión integral de los terrenos forestales incluidos en la Red Natura 2000

- 1.- Incorporar al registro de registro de zonas protegidas de la demarcación, si cuentan con Plan de Gestión y si además cuentan con herramienta de gestión forestal para aquellos elementos claves que aborden aspectos forestales.
- 2.- Análisis de las medidas recogidas en los mismos de forma que se puedan integrar en las planes y programas derivados de la planificación hidrológica.
- 3.- Contribución a los programas de erradicación de flora exótica invasora previstos en Natura 2000

Populicultura

- 1.- Establecimiento de un programa de fomento de la populicultura que recoja su importancia para la consecución de los objetivos establecidos en otros temas importantes como pueden ser los relativos a la contaminación difusa a través del establecimiento de "filtros verdes", los relativos al cambio climático, usos energéticos con especial mención a su papel en la gestión del riesgo de inundación.
2. Incentivos a la plantación de choperas en especial en terrenos localizados en las ARPSIS, áreas de riesgo potencial significativo de inundación, identificadas recientemente en la cuenca del Ebro, como alternativa



económicamente rentable para los propietarios de terrenos ubicados en dichas áreas. Revisión del canon aplicable a dichos cultivos estableciendo incluso la ausencia de canon en aquellos terrenos en los que, con diferencia, el chopo sea la alternativa más ventajosa de cara al cumplimiento de los objetivos definidos en la planificación hidrológica.

2. Contaminación difusa: Se trata de una de las presiones que mayores impactos genera tanto en las aguas superficiales como subterráneas de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, la cual ha llevado en los últimos años a la declaración de una parte sustancial del territorio agrícola navarro en regadío como Zona Vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario. En esta Dirección General preocupa especialmente, además de la evolución de las zonas declaradas vulnerables, los planes agrarios que sobre las cuencas de los ríos Ega y Arga se proyectan, y que traerán consigo la transformación a regadío de estos territorios. El seguimiento de la calidad de las aguas, una vez puestos en marcha los programas de actuación contenidos en la Orden Foral 147E/2020, de 15 de septiembre y en la legislación autonómica anteriormente vigente, han permitido constatar su grado de implementación y su eficacia, con resultados que no en todas las zonas vulnerables han resultado satisfactorios. La evaluación de su vinculación con el cumplimiento de los objetivos ambientales quizás permita concluir o dar indicios de la necesidad de replantear la forma de solucionar el problema. Por ello, además de los programas de actuación en zonas vulnerables y las códigos de buenas prácticas agrarias puestos en práctica a lo largo de estos años, cuya supervisión y control resultan extremadamente complejos, se hacen necesarias nuevas fórmulas que acompañen a las medidas ya contempladas. En este sentido, consideramos que la coordinación interadministrativa se intuye como un instrumento de gestión indispensable en este tema importante de contaminación difusa. Adicionalmente, podemos considerar que el procedimiento de infracción en curso, ya elevado a dictamen motivado, abierto por la Comisión Europea en relación a esta cuestión, obliga a un replanteamiento de este problema. Ante este escenario actual resulta necesaria la constitución de una mesa de trabajo que permita la coordinación e integración de políticas sectoriales, que reúna a la administración hidráulica y aquella con competencias en desarrollo rural, tanto a nivel estatal como autonómico. Este replanteamiento resulta indispensable si quiere afrontarse con garantías esta cuestión a lo largo del siguiente ciclo de planificación hidrológica, más cuando la política agraria puede resultar significativamente vulnerable ante las previsiones de cambio climático y las reducciones en las aportaciones de los recursos hídricos.

3. Cambio Climático. El borrador realiza un análisis de las previsiones del cambio climático según la tendencia actual. Sin embargo, como primera providencia hay que señalar que las tendencias marcadas por años previos están siendo superadas por una evolución cada vez mayor de este cambio. En este sentido la proyección a 10 años debería contemplar una previsión de seguridad que contemple una modificación del cambio mayor de la mostrada por las tendencias, con el fin de no errar en la gestión concreta.

De los datos expuestos se ha detectado una disminución de precipitaciones del 2,82% en la tendencia actual de cara al 2040 (en relación a la de hace apenas 10 años), en la zona de los ríos Irati Arga y Ega, que se acrecentará al 7,09% respecto al año 2070. Además se considera una mayor estacionalidad de las mismas, lo que sin duda va a acentuar las carencias de caudal en épocas de estiaje que está generando ya efectos acusados en la cantidad de los recursos hídricos disponibles. Ello, unido al incremento previsto en las demandas (evapotranspiración prevista un 3% más en los próximos e inmediatos años), y que la disminución de caudal conlleva un empobrecimiento de la calidad de las aguas



tanto en oxígeno disuelto, concentración de otras sustancias contaminantes, e incluso aumento global de la temperatura, nos lleva a pensar razonablemente que esto va a tener un importante impacto global en meses de sequía, superior en conjunto a un 10-15% durante los años previstos del PHC, y siempre refiriéndonos a escenarios moderados (RCP 4.5), que pudieran verse incrementados si este escenario mínimo no se cumple. Esta disminución se puede convertir en un fuerte cuello de botella condicionante de la biodiversidad de las ZEC de la Red Natura 2000, aunque el resto del año los elementos biológicos considerados tuvieran agua suficiente para desarrollar sus ciclos vitales.

Ante esta situación es necesario contemplar adecuadamente los márgenes necesarios para el establecimiento de los caudales ecológicos que deberían integrar adecuadamente estas circunstancias en la planificación. Considerándose de gran importancia la adaptación de estrategias o medidas tendentes a la disminución de las demandas de agua, la ordenación de los usos y restauración del DPH.

En lo relativo a los planes vinculados al Cambio Climático, la Hoja de Ruta de Cambio Climático en Navarra se apoya sustancialmente en diversas medidas contenidas en el proyecto LIFE NAdapta. Sus áreas de actuación (Monitorización del cambio climático, agricultura y ganadería, bosques, agua, salud, infraestructuras y planificación territorial) y las acciones que de ellas derivan (no sólo del sector Agua que será el que se trate en líneas siguientes) constituyen un complemento indispensable en la materialización de los objetivos de la PH.

Respecto al sector Agua, las acciones que comprende el proyecto LIFE NAdapta son las siguientes:

- Evaluación de los recursos hídricos derivados de escenarios de cambio climático; con una estimación de las series de aportaciones por subcuencas para diferentes horizontes temporales, analizando a su vez el impacto que dichas aportaciones pueden tener sobre los diferentes planes sectoriales de Navarra y sus demandas asociadas. Como aportación al documento futuro de Plan Hidrológico, este Departamento pone a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro los datos resultantes de tal estudio, de forma supongan una información de contraste respecto a otras fuentes de información en la asignación de las principales demandas que tienen lugar en Navarra.
- Equipamiento de plantas de tratamiento y redes de aguas residuales para prevenir el impacto de éstos sobre los cauces ante eventos meteorológicos intensificados por el Cambio Climático.
- Implantación de sistemas de drenaje sostenible urbanos.
- Planes de autoprotección local y sistemas de alerta temprana frente a inundaciones.
- Proyectos de restauración fluvial para reducir el impacto de las inundaciones.

Se sugiere, una vez estas acciones se encuentren en fases más avanzadas y con una definición espacial más precisa, sean incorporadas a la configuración del Programa de Medidas del Plan Hidrológico.

5. Especies alóctonas invasoras. Desde la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se está trabajando en el borrador del II Plan de recuperación del cangrejo autóctono y de gestión de los cangrejos exóticos, redactando un plan común que englobe la recuperación del Cangrejo autóctono y gestiones las poblaciones de cangrejos exóticos. El Plan de Recuperación del Cangrejo actualmente vigente fue aprobado mediante Decreto Foral 143/1996 y el Plan de ordenación de cangrejos exóticos mediante Decreto Foral 144/1996. Se propone desde esta Dirección General incorporar tales planes como decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027.



6. Alteraciones hidromorfológicas: En relación a esta cuestión, se considera necesario remarcar la importancia que puede tener la permeabilidad de los ríos en las zona salmonicola superior y zona salmónica mixta, con el objeto de cumplir con uno de los objetivos de los planes de gestión de la ZEC, que es el garantizar la conservación de las poblaciones de especies ícticas autóctonas y en especial de aquellas que se encuentran en regresión como puede ser el caso de la trucha. En la caso de la región ciprinícola, además de los aspectos relativos a la permeabilidad, resulta importante el efecto de los embalsamientos artificiales provocados por los azudes que perjudican de manera notable a especies catalogadas como lamprehuela, blenio de río, bermejuela, madrilla o cacho. Por el contrario, dichos cambios favorecen la proliferación de especies exóticas invasoras, de tal forma que el efecto negativo se ve incrementado.

En este sentido, se considera necesario extender algunas de las medidas al conjunto de la demarcación, teniendo en cuenta:

- Aplicación de criterios de permeabilidad, no solo en los nuevos azudes que se están autorizando y en los que están sometidos a modificaciones, sino al conjunto de los azudes que generan problemas en las zonas donde garantizar la permeabilidad es de gran importancia para la conservación de algunas especies.
- Revisión de impactos y compatibilidad con los criterios de conservación en la renovación de concesiones: con posibilidad de minimizar impactos o denegar la renovación de la concesión.
- Eliminar azudes con concesión caducada, considerando esto de gran interés a ser infraestructuras que no están sometidas a ningún uso en el momento actual y por tanto a ningún tipo de beneficio económico y que por el contrario pueden ser un gran obstáculo para el cumplimiento de objetivos medioambientales.

La actualización de los inventarios de las alteraciones transversales y longitudinales por parte del MITERD en colaboración con las confederaciones hidrográficas, suponen una herramienta fundamental para determinar las presiones anteriormente indicadas que en su caso se deberán priorizarse acorde a criterios establecidos en los planes de gestión de las diferentes de los Espacios Red natura y estudios sobre las diferentes especies objeto de conservación.

Todas estas actuaciones destinadas a disminuir las alteraciones hidromorfológicas de las masas de aguas superficiales cobran especial importancia en el marco actual, en el que la Comisión Europea ha presentado la nueva estrategia de biodiversidad en la Unión Europea para el 2030, en la que se pretenden restaurar al 25.000 km de ríos en la UE y devolverlos a un estado de flujo libre.

7. Residuos tóxicos y peligrosos. Si bien la problemática que se adjunta en estas líneas para su consideración en la configuración del PH no alcanza la magnitud ni la gravedad de la contaminación causada por depósitos de residuos tóxicos y peligrosos de otros puntos de la demarcación, se considera importante incorporar determinadas líneas de trabajo en materia de suelos contaminados.

Acompañando a las medidas de realización o actualización de los inventarios de suelos contaminados en colaboración con la Comunidad Foral de Navarra, se sugiere una mejora de la coordinación interadministrativa en esta materia, con la agilización de la tramitación de expedientes, labores de vigilancia e inspección, puesta en marcha de las actuaciones pertinentes de descontaminación



y realización de estudios de seguimiento, con el fin de eliminar el impacto localizado que diversos emplazamientos de suelos contaminados en Navarra tienen sobre las masas de agua superficial y subterránea. En este sentido, de cara a la configuración del programa de medidas del Plan Hidrológico, se propondrían, de ser considerada esta propuesta, diversos emplazamientos de suelos contaminados que han sido identificados en el transcurso de los últimos años.

8. Caudales ecológicos: En un análisis preliminar, más de la mitad de las 79 Masas de Agua considerados por la CHE en el PH que se ubican en Navarra se encuentran dentro de la Red Natura 2000, según la siguiente relación:

- 1.- Eska y Biniés: 524, 525 y 526
- 2.- Ega-Urederra: 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 414, 508 y 1742
- 3.- Tramo Medio del Río Aragón: 417, 419 y 420
- 4.- Río Ebro: 447, 448 y 449
- 5.- Río Salazar: 290, 540
- 6.- Irati, Urrobi y Erro: 289, 418, 533, 534, 535, 536, 698
- 7.- Río Areta: 537
- 8.- Tramos bajos del Arga y Aragón: 421, 422, 423 y 424
- 9.- Irati: 529, 531, 532, 958
- 10.- Kinto: 699, 793
- 11.- Robledales de Ultzama y Basaburúa: 544 y 548

Además, otras ZECs se encuentran afectados por algunas de las masas reseñadas, como la importancia de los caudales del Cidacos en la ZEC del río Aragón, o los del Queiles y Alhama en el Ebro, etc.

Dentro de los 8 primeros, entre los que se han relacionado las principales ZECs fluviales de la Comunidad Foral en su vertiente mediterránea, éstas presentan algunos de los elementos clave asociados, intrínsecamente asociados al propio cauce como son los siguientes: El propio sistema fluvial, dependiente de variaciones estacionales de caudal, los cauces trenzados, el Corredor Fluvial, así como diversas especies como el cangrejo autóctono, el galápago Europeo, la comunidad íctica incluyendo lamprehuela, barbo colirrojo, bermejuela, madrilla, blenio de río y trucha, nutria paleártica y visón, desmán ibérico, bivalvos protegidos, e incluso en uno de las ZECs, las aves acuáticas.

De hecho los elementos claves resumidos en el párrafo anterior comprenden más del 80% de los definidos entre todos los Planes de Gestión de dichas ZECs. Todos ellos tienen una extraordinaria dependencia del nivel de las aguas, por lo que el caudal ecológico que se determine es muy importante para alcanzar los objetivos de conservación exigidos por Europa para estas ZECs.

Hay que llamar la atención que la aprobación de estas ZECs se ha realizado en el transcurso de los últimos años, por lo que no fue considerado en el anterior Plan Hidrológico de cuenca.

Sin embargo, en este momento, la necesidad de dar cumplimiento a los condicionantes europeos recomienda la realización de estudios más concretos. Estos estudios deberán determinar el caudal ecológico, analizando las necesidades hídricas de estos valores con el fin de cumplir al mismo tiempo los

objetivos del Plan y dar así cumplimiento con las exigencias europeas en materia de conservación referidas a la Red Natura 2000.

Los datos establecidos en la propuesta de extensión de caudales ecológicos mínimos de años normales en todas las masas de agua de la demarcación hidrográfica del Ebro deberán adecuarse, en su caso, a los nuevos estudios que se vayan realizando en cada momento.

En este sentido cabe mencionar que el 2017 el Gobierno de Navarra, encargó la realización del estudio, que afecta a la masa 1742, (Río Ega I desde el río Istora hasta el río Urederra) perteneciente a la ZEC que engloba el sistema de ríos Ega-Urederra, el estudio se denomina “Trabajos para el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos en el río Ega en Murieta y seguimiento de las poblaciones piscícolas del tramo Navarra”. El objetivo de dicho estudio era realizar una estimación de la demanda ambiental con el fin de minimizar los efectos ambientales que puede producir la alteración hidrológica en este tramo del río Ega. Como resultados del estudio se diseñaron dos propuestas del régimen mensual de caudales ecológicos, una para años hidrológicamente normales o húmedos y otra para años hidrológicamente secos. Como aportación al EpTI y al futuro PH, los caudales ecológicos definidos para este tramo debieran tenerse en cuenta de cara a la definición de caudal ecológico de la masa de agua referida.

9. Inundabilidad: Las inundaciones de los grandes ríos en Navarra (Ega, Arga, Aragón y Ebro) provocan daños indemnizatorios de elevado importe sobre todo en terrenos agrícolas, ya que las llanuras de inundación se encuentran casi en su totalidad ocupadas por terrenos de cultivo, sin que existan terrenos de transición entre éstos y la vegetación de ribera. Existen numerosas motas a lo largo de estos cauces construidas con el fin de proteger las zonas agrarias, e incluso dentro del propio DPH, para proteger cultivos o choperas productivas.

Existe una interrelación entre las actuaciones relacionadas con el Tema 5. Alteraciones hidromorfológicas y el Tema 18. Gestión del riesgo de inundación, debido a que parte de las alteraciones en las inmediaciones del cauce y sus riberas pueden influir decisivamente en un evento de inundación y a su vez las medidas que se ejecuten para disminuir el riesgo de inundación pueden revertir también en una mejora del estado hidromorfológico del cauce. De hecho, se repiten las 3 medidas siguientes en ambos temas:

- Analizar y priorizar actuaciones de mejora de la hidromorfología fluvial en los espacios de la Red Natura 2000 conforme a sus planes de gestión, en las reservas naturales fluviales y en las áreas de riesgo potencial significativo de inundación seleccionadas en los PGRI.
- Redefinir el Programa de Medidas del PHC en coordinación con la revisión del PGRI, buscando sinergias entre ambos planes y actualizando la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en coordinación con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y al Estrategia Nacional de Infraestructuras Verdes, con un adecuado programa de inversiones.
- Revisar el marco normativo estatal existente, con el fin de fomentar la implicación de los titulares de las distintas presiones hidromorfológicas existentes en la mitigación de sus efectos y el establecimiento de mecanismos que permitan la agilización de los procedimientos administrativos asociados a la retira de presiones hidromorfológicas obsoletas.



Asimismo, el Tema 5 establece la necesidad del desarrollo de un programa general en toda la demarcación de mejora de la conectividad transversal y compatibilización de usos de suelo con el estado del dominio público hidráulico, así como de la integración de las medidas de la actualización del plan de gestión de riesgos de inundación, entre las que se incluyen las que tienen que ver con la mejora de los indicadores hidromorfológicos en el Plan Hidrológico de la demarcación.

Por otro lado el tema 18 añade que es preciso mejorar la coordinación entre administraciones, destinando también los fondos europeos de desarrollo rural en estos sectores y sobre todo, a buscar políticas coordinadas y con perspectiva de largo plazo, estableciendo mecanismos que aseguren la financiación de estas actividades, como se concluyó en la Subcomisión de política aguas con retos cambio climático de la Comisión de Transición Ecológica de la XII Legislatura, que vino a realizar toda una serie de recomendaciones entre las que cabría citar el que no se ocupen las llanuras de inundación por actividades sensibles de carácter permanente ni se autorice la construcción de viviendas en zonas de riesgo; el que se amplíen los espacios fluviales en crecida, retranqueando o eliminando motas y diques y creando cauces de alivio; o multiplicar los esfuerzos de información y de explicación a la sociedad.

En la Comunidad Foral de Navarra y concretamente en los cauces citados, que producen las graves inundaciones ocurridas en episodios recientes, si se plantea la disminución de los daños de estos eventos y la mejora del estado hidromorfológico de los ríos es preciso realizar actuaciones de gran envergadura, actuando en varios kilómetros del cauce.

A la luz de las últimas actuaciones y estudios realizados (Life Territorio Visión, Foro del Ebro, recuperación del meandro de Soto Sardillas, estudios redactados dentro de la Estrategia Ebro Resilience) las actuaciones necesarias para la mejora del espacio fluvial o de disminución del riesgo de inundación en estos cauces implican la disposición de los terrenos afectados, aspecto que por un lado ha generado cierta respuesta social (sobre todo en relación con los terrenos comunales cuya titularidad ostentan los Ayuntamientos) y que por otro presenta grandes dificultades en su gestión (deslindes, sentencias jurídicas, convenios...) que dilatan los plazos en los que deben realizarse las actuaciones.

Es por ello que, si bien se refleja adecuadamente en los temas 5 y 18 de la EPTI la necesidad de una selección y priorización de las actuaciones, consensuadas desde los dos puntos de vista (hidromorfológico y de inundación) así como de una coordinación entre administraciones, se solicita que se estudie un mecanismo legal (declaración de interés general, mecanismo ágil de expropiación...) que permita la disposición de los terrenos con seguridad jurídica en un tiempo razonable dentro del plazo de la duración de estos planes, especialmente dentro de los límites del dominio público hidráulico.

10. Zonas protegidas: Es preciso actualizar el RZP de la demarcación, incluyendo todos los espacios fluviales y humedales designados como ZEC en Navarra, así como las determinaciones que, respecto de la planificación hidrológica, contienen sus planes de gestión:

- Plan de gestión de la ZEC "Ríos Eska y Binies", aprobado mediante DF 56/2014, de 2 de julio (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=34354>).



- Plan de gestión de la ZEC “Ríos Ega-Urederra” aprobado mediante DF 16/2017, de 8 de marzo (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38739>).
- Plan de gestión de la ZEC “Tramo medio del río Aragón”, aprobado mediante DF 53/2016, de 31 de agosto (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=37850>).
- Plan de gestión de la ZEC “Río Ebro”, de las reservas naturales “Soto del Ramalete” (RN - 32), “Soto de la Remonta” (RN- 33) y “Sotos del Quebrado, el Ramillo y la Mejana” (RN- 38), y de los enclaves naturales “Sotos de Murillo de las Limas” (EN- 10), “Sotos de Traslapiente” (EN- 11), “Soto de la Mejana de Santa Isabel” (EN- 12), “Soto Alto” (EN- 24), “Soto Giraldeili” (EN- 25), “Soto de Mora” (EN- 26) y “Soto de los Tetones” (EN - 28), aprobado por DF 15/2017, de 8 de marzo (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38738>)
- Plan de Gestión de la ZEC “Río Salazar” aprobado por DF 55/2014, de 2 de julio (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=34343>)
- Plan de Gestión de la ZEC “Sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro”, aprobado mediante DF 54/2014, de 2 de julio (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=34342>).
- Plan de gestión de la ZEC “Río Areta” aprobado mediante DF 265/2015, de 2 de diciembre (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=37020>)
- Plan de gestión de la ZEC “Tramos bajos del Arga y el Aragon”, aprobado mediante DF 14/2017, de 8 de marzo (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38737>)
- Plan de gestión de la ZEC “Laguna del Juncal”, aprobado mediante DF 50/2016 de 20m de julio (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=37795>)
- Plan de gestión de la ZEC “Laguna de Pitillas”, aprobado mediante DF 109/2016 de 23 de noviembre (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38233>)
- Plan de gestión de la ZEC “Balsa de Pulguer”, aprobado mediante DF 108/2016 de 23 de noviembre (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38232>)
- Plan de gestión de la ZEC “Embalse las Cañas”, aprobado mediante DF 36/2016 de 1 de junio (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=37614>).

Además de estos planes de Gestión específicos de las zonas fluviales y humedales, sería necesario incluir aquellos que, aunque no son específicos de la red fluvial, incorporan dentro de sus elementos clave valores relacionados con los espacios fluviales.

Dentro de los objetivos que se plantean en los planes de gestión de las ZEC se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Garantizar un buen estado ecológico del corredor fluvial, manteniendo una banda de vegetación natural de ribera continua con funcionalidad ecológica, mejorando la permeabilidad del corredor fluvial para la fauna piscícola, mejorando el régimen de caudales de las aguas superficiales y disminuyendo las cargas de los contaminantes.
- Alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats fluviales, aumentando la superficie de estos hábitats fluviales y reduciendo la presencia de las especies de flora exótica invasora
- Garantizar la conservación de las poblaciones de especies ícticas autóctonas.
- Garantizar la conservación en diferentes zonas de especies tales como cangrejo autóctono, galápago europeo, desmán del pirineo, nutria paleártica, visón europeo y aves ligadas al medio fluvial.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Pamplona, 30 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Pablo Muñoz Trigo